



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00994977- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00994977- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita extensión de la regularidad de las asignaturas de ambas Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia, para aquellos/as estudiantes cuyas cursadas se vieron afectadas durante el turno de exámenes de julio como consecuencia de las medidas de fuerza realizadas por los docentes.

Y CONSIDERANDO

Que resulta necesario sostener el plan de acción en defensa de la educación pública, implementando medidas que acompañen a la comunidad estudiantil y eviten perjuicios en su trayectoria académica.

Que las asignaturas de las Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia cuentan con una regularidad de un año y un turno de examen y para el presente ciclo lectivo muchas vencían el día 30 de septiembre de 2025.

Que en razón de lo expuesto resulta necesario aprobar una prórroga excepcional de la regularidad hasta el turno de febrero, primero y segundo llamado, a fin de que los y las estudiantes puedan rendir en igualdad de condiciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar excepcionalmente la prórroga de la regularidad de las asignaturas de las Tecnicaturas Universitarias en Periodismo Deportivo y en Gestión de la Comunicación Turística hasta el turno de febrero 2026 (primer y segundo llamado) conforme calendario académico 2026.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y publicar. Girar al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría Académica -Área de Educación a Distancia-. Oportunamente, archivar.

